AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"Suministro de materiales de formación de gastronomía, panadería, café y agroindustria de los programas del CGDSS- SENA Regional Huila.",* en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 02406 del 24 de noviembre de 2023, 00225 del 04 de febrero y 00256 del 06 de febrero de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila a contratar en la vigencia 2024, los servicios correspondientes a:

OBJETO: "*Suministro de materiales de formación de gastronomía, panadería, café y agroindustria de los programas del CGDSS- SENA Regional Huila*."

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta cuatro (04) meses sin superar la vigencia 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2024. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de trece millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos diez pesos ($129.998.250).

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9924 del 25 de abril de 2024.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 039

Para constancia se firma en Neiva, 03 de Julio 2024

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
DIRECTORA REGIONAL

Elaboró: Ximena Leiva – Apoyo Jurídico y Gestión Contractual

Vo.bo.: Leonardo Castro Vargas – Coordinador Administrativo

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional

Firmado digitalmente por Jesus Mosquera Titimbo